

Pla  
lin

once del corriente mes de Mayo, hizo igualmente  
preverente, que aconseq<sup>a</sup> de lo mandado havia practica  
dha primera diligencia con asistencia de D<sup>n</sup> Salb  
don Mendez, Josef de Costa, y Juan Vivancos  
y que el sitio del mofon dista 22 pasos del camino  
ò carril que viene de Almazarron a Morata y de  
de el insinuado sitio hasta la casa de D<sup>n</sup> Josef Ar  
nar, y que aun permanece parte del cimiento: que  
el mismo diputado, y dho D<sup>n</sup> Josef Arnau puede  
testificar sobre el segundo particular; y que por  
respectivo al tercero, de quien haia sido el autor  
echo, nada ha podido inquirir, ni averiguar, lo que  
hace preverente a la Ciudad para que en su inteligencia  
Acuerde lo q<sup>e</sup> tenga por conveniente.

D<sup>n</sup> Juan Niolas  
@ Moya P<sup>o</sup>

